

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 8.663/2014

Don Francisco Javier Lopez Casado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, hace saber:

Que expuesto al público por plazo legal el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 14 de octubre de 2014 y publicado por término legal en el Boletín Oficial de la Provincia número 206, de fecha 28 de octubre de 2014 y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, queda en su consecuencia, definitivamente adoptado el acuerdo, conforme determina el artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra dicho acuerdo Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos establecidos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

La modificación de las Ordenanzas, cuyo texto íntegro se inserta a continuación, entrará en vigor el día 1 de enero de 2015 y re-

girá hasta tanto el Ayuntamiento acuerde su modificación o derogación.

“1. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Artículo 2º. Tipo de gravamen

Se modifica el primer apartado:

1) El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0.54 %.

2. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Artículo 5º. Cuota tributaria. Bonificaciones

Se añade un segundo párrafo:

Bonificación del 100% de la cuota del impuesto a los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar”.

Villafranca de Córdoba, a 9 de diciembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier López Casado.